

## **INSTRUCCIONES INTERNAS DE CONTRATACIÓN**

Con la entrada en vigor de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la sociedad se rige íntegramente por dicha Ley a partir del 9 de marzo de 2018.

Por este motivo, las “Instrucciones Internas de Contratación de la sociedad”, son de aplicación únicamente a los contratos cuya convocatoria del procedimiento de adjudicación se hubiera publicado antes del 9 de marzo de 2018.